

## AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

## ERCILLA, 06 DE ABRIL DE 2015 .-

## **VISTOS:**

- 1.- Res. Nº 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- El D.F.L. 1/96, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- 4.- La Licencia Médica Nº 33932127, presentada por el Sr. Alberto Marin Levio;
- 5.- La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO Nº: 428/

AUTORIZASE TRAMITACION, Licencia Médica Nº 33932127, por 15 DIAS, a Don (a) ALBERTO MARIN LEVIO, R.U.T Funcionario (a) de la ESCUELA G-129, MILLALEVIA,, a contar del 27/MARZO/2015 y hasta el 10/ABRIL/2015, ambas fedhas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

AÑA HUANCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/EGP/JNG/yjs.

## DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.
- Archivo.